

IQUIQUE, 26 de agosto del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.453.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 de 27.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- Los Decretos Exentos N° 0681 de 24.04.2015, 0771 de 04.05.2015, 0772 de 04.05.2015, 0846 de 08.05.2015, 1010 de 02.06.2015 y 1105 de 15.06.2015, que otorgaron beneficio de residencia estudiantil a estudiantes que se individualizaron.

d.- Los Decretos Exentos N° 0682 de 24.04.2015, 0766 de 04.05.2015, 0770 de 04.05.2015 y 1011 de 02.06.2015, que otorgaron beneficio de jardín infantil o sala cuna a estudiantes que se individualizaron.

e.- El Memorando N° 179 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 20.08.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Ampliase los Decretos Exentos señalados en las letras c) y d) de los Vistos y Considerando, que otorgaron beneficios de residencia estudiantil y jardín infantil o sala cuna a estudiantes que se individualizaron, correspondientes al Primer Semestre 2015, en el sentido de extender dichos beneficios hasta el mes de septiembre del año en curso.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc



28 AGO 2015



DGAE/179/2015

MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
 Fecha : 25 AGO. 2015

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
 DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Seg.: 1226. ✓

A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
 SECRETARIO GENERAL

REF. : EXTENSIÓN DE DECRETOS.

FECHA : IQUIQUE, 20 DE AGOSTO 2015

Junto con saludarle se solicita a usted, extender beneficios de Residencia y Apoyo a Padres, correspondiente al primer semestre, hasta el mes de septiembre año académico 2015, según los siguientes decretos;

Beneficio de Residencia Estudiantil

- ❖ Decreto N° 0681 del 24 de abril 2015 ✓
- ❖ Decreto N° 0771 del 04 de mayo 2015 ✓
- ❖ Decreto N° 0772 del 04 de mayo 2015 ✓
- ❖ Decreto N° 0846 del 08 de mayo 2015 ✓
- ❖ Decreto N° 1010 del 02 de junio 2015 ✓
- ❖ Decreto N° 1105 del 15 de junio 2015 ✓

Beneficio de Apoyo a Padres

- ❖ Decreto N° 0682 del 24 de abril 2015 ✓
- ❖ Decreto N° 0766 del 04 de mayo 2015 ✓
- ❖ Decreto N° 0770 del 04 de mayo 2015 ✓
- ❖ Decreto N° 1011 del 02 de junio 2015 ✓

Sin otro en particular, le saluda atentamente;



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
 Director de Asuntos Estudiantiles

IPH/ccc.
 C/copia:
 - Archivo.



01/08/2015



U039 River